



475

DECRETO Nº

TEMUCO, 29 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : SEBASTIAN ALFONSO ZAMBRANO OTAROLA	Rut :
---	-------

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:	
- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.	
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.	
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).	
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.	

Monto Total	\$ 2.164.224.- /		
Fecha Inicio	01.04.2019	Fecha Término	30.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00 /	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.164.224.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE.



SECRETARIO MUNICIPAL

INGUEL ANGELO BECKER ALVEAR ALCALDE

LF/MER/MIS/3rg

DISTRIBUCION:

- Cf. de Partes Municipales

2052 | 17.04.19